

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., veinte (20) de octubre del año dos mil veinte (2020)

REF.- CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO.
No. 11001-31-10-022-2020-00397-00

Previo a considerar el cumplimiento de lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda de fecha 21 de septiembre de 2020, se requiere al vocero judicial del demandante para que de conformidad con lo indicado en el inciso 4° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, acredite la confirmación de recibo del correo electrónico enviado a la demandada BLANCA INÉS SIERRA DE CRUZ, teniendo en cuenta que se allega con su escrito de subsanación copia de la página virtual enviada al correo de la mencionada señora sin que la dirección electrónica sea legible.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ